



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1452-2011-UNAP  
Iquitos, 20 de junio de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1410-2011-UNAP, del 14 de junio de 2011, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, del 17 al 18 de junio de 2011, de don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Baldomero Ramos Santillán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don James Ruiz Yaicate, nivel STC, que desempeña el cargo de Chofer I, asignado al Rectorado, y de don Erick Romero Pacaya, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Imagen Institucional, para que participen en las actividades con motivo de la clausura del curso de actualización del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (Pronafcap), en la ciudad de Requena, así como en el acto de la suscripción del convenio con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena;

Que, la comunidad de estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se encuentra consternada debido a los hechos ocurridos por el naufragio de la embarcación que transportaba a la comitiva de la UNAP, quienes viajaron en comisión de servicio a la ciudad de Requena, para cumplir funciones inherentes a su cargo, dentro de los cuales don Baldomero Ramos Santillán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, quien infortunadamente se encuentra en condición de desaparecido;

Que, debido a este hecho el rector de la UNAP, en uso de sus atribuciones y como una muestra de solidaridad ante la familia, por el respeto a la dignidad del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, estima conveniente suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 20 al 23 de junio de 2011;

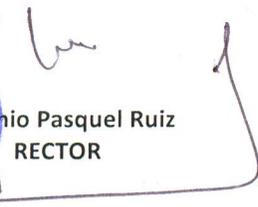
Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 20 al 23 de junio de 2011**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR

  
  
Maria Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL